

La España que necesitamos, la España que deseamos



José Manuel Otero Novas es Abogado del Estado, protagonista de excepción de la Transición democrática española. Fundador y miembro del grupo Tácito. Fue Ministro de Presidencia (1977-79) y de Educación (1978-80) en los Gobiernos de Unión de Centro Democrático (UCD).

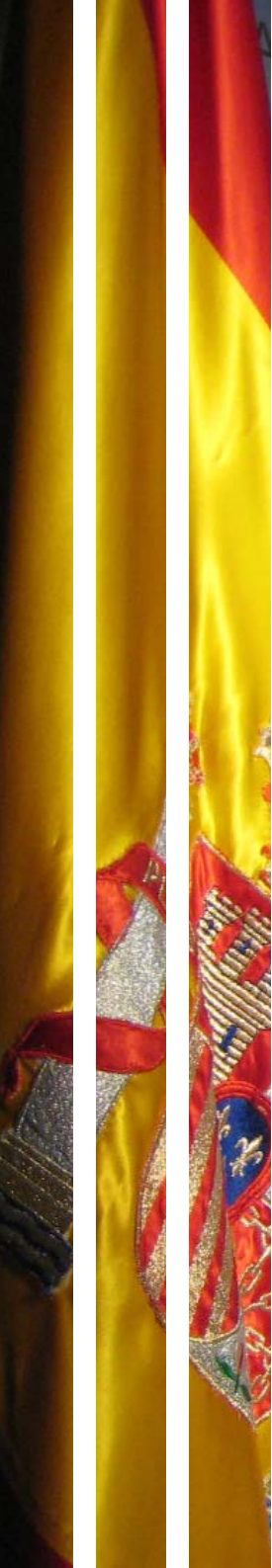


La España que necesitamos, la España que deseamos

Como otras instituciones cívicas (el Foro Ermua, la Fundación Papeles de Ermua, Convivencia Cívica Catalana, DENAES y la Fundación Concordia), desde el Aula Política del Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad San Pablo CEU se están estudiando, desde Octubre **2004**, los problemas y soluciones de la reorganización territorial del Estado español. Una larga e intensa dedicación acorde con la **gravedad** que consideramos que tiene el proceso que estamos viviendo, de efectiva y progresiva desintegración del Estado.

“Porque ello afecta a la nación, que es nuestro ser colectivo, una realidad declaradamente metaconstitucional que ni siquiera puede ser cuestionada en referéndum de reforma constitucional”

- Porque ello afecta a la nación, que es nuestro ser colectivo, una realidad declaradamente *metaconstitucional* que ni siquiera puede ser cuestionada en referéndum de reforma constitucional. *Eliminar o ignorar* la nación española, de modo expreso o implícito, violento o pacífico, con o sin el apoyo del pueblo y de las Instituciones, siempre será, pienso que está siendo, una acción revolucionaria o subversiva.
- Porque ello perjudica a los **intereses** de todos los españoles, que pueden ser marginados y manipulados con mucha mayor facilidad por nuestros competidores, de dentro y de fuera de la U.E., cuando ellos ya saben que en España no hay un gran Poder sino 17 ó 18 minipoderes.
- Porque es **inmoral** que territorios que se han aprovechado de los sacrificios arancelarios de todos para situarse en cabeza de España, digan, ahora que ya no hay aranceles, que quieren disfrutar aisladamente la prosperidad alcanzada.
- Porque la experiencia **histórica**, también en España y en las Edades Moderna y Contemporánea, nos enseña que, siempre que hemos iniciado procesos de desintegración y autodeterminación como los actuales, aunque en principio pudiera existir *euforia* y retórica amable



en el centro y en la periferia, los cerramos con amplios derramamientos de sangre.

En estos años promovimos **intervenciones** de eminentes personalidades, en ciclos abiertos orientados desde el Derecho Público, desde la Filosofía, desde el mundo de la empresa y desde los diversos Partidos Políticos. Pero además y de manera continuada, hemos venido elaborando y discutiendo entre nosotros numerosas **Ponencias** en que fraccionamos el problema, llegando a Conclusiones operativas. Esos trabajos los hemos ido introduciendo en el espacio que el Aula Política de nuestro Instituto tiene en la página **Web** de la Universidad San Pablo CEU, y sus conclusiones resumidas las hemos trasladado a medios de comunicación escritos bajo la firma colectiva **Gracián**. La Editorial Universitas tiene puestos a la venta la publicación que contiene esas conclusiones del Aula.

“Eliminar o ignorar la nación española, de modo expreso o implícito, violento o pacífico, con o sin el apoyo del pueblo y de las Instituciones, siempre será, pienso que está siendo, una acción revolucionaria o subversiva”

“Porque es inmoral que territorios que se han aprovechado de los sacrificios arancelarios de todos para situarse en cabeza de España, digan, ahora que ya no hay aranceles, que quieren disfrutar aisladamente la prosperidad alcanzada”

Iniciamos la andadura: estableciendo los *fundamentos* filosóficos y políticos del tema; queriendo generar criterios que *evitaran* la deriva confederal de nuestro Estado; y *oponiendo*, frente a ella, los mandatos de nuestra Constitución. Pero las cosas han ido demasiado lejos durante estos años. Ya llegó un momento en el que la realidad se situó en flagrante violación de la Carta Magna; en todo caso en el absurdo; y en el que, desde instancias oficiales de la periferia, se presume públicamente haber dejado al Estado como un Poder residual.

Y su presunción **no es vana**. Ciertamente es que las *apariencias* han permitido que la generalidad haya vivido engañada, que el Poder Central del Estado mantiene el número de sus *Ministerios* y se ejerce desde detrás de las mismas *fachadas* que en 1980, que en todas las Provincias subsisten los edificios de los *Gobiernos Civiles*, que el número de colaboradores *eventuales* que rodea a los Altos Cargos es significativamente superior incluso en términos absolutos, y que el Gobierno de la nación dispone de más aviones, más coches y más dinero para gastos protocolarios y reservados que antes.

“Porque ello perjudica a los intereses de todos los españoles, que pueden ser marginados y manipulados con mucha mayor facilidad por nuestros competidores, de dentro y de fuera de la U.E., cuando ellos ya saben que en España no hay un gran Poder sino 17 ó 18 minipoderes”

Y sin embargo, aunque es difícil cuantificar con exactitud, he publicado y razonado en un *libro* de 2005, que el Poder Central del Estado *representaba*, ya cuando entró el Sr. Zapatero, no más de un **10%** de lo que era en 1980. A día de hoy, el Presidente del Gobierno de España puede considerarse más importante que los de la **Rioja**, o Murcia, o Asturias. No está claro que lo sea respecto del de la Comunidad de **Madrid**, o Cataluña, o Andalucía, o Valencia. Pero en todo caso, si se reúne con **dos cualesquiera** de los cuatro citados, sus interlocutores conjuntamente tienen más mando que él.

Los Gobiernos son **conscientes** de la realidad confederal que ya hemos comenzado a vivir. A título de *ejemplo*, cuando el Gobierno del PP tuvo la buena idea de querer regular la enseñanza de las *Humanidades*, competencia exclusiva del Estado según la Constitución, sólo se atrevió a hacerlo tras largas y laboriosas reuniones con las Comunidades Autónomas y en la reducida medida en que esas Comunidades se lo consintieron. En la última *Campaña* electoral, tratando el Sr. Rodríguez Zapatero sobre el problema de la llamada violencia de género, hizo una pausa, se

puso solemne y dijo: Yo me comprometo desde aquí que, si salgo elegido Presidente del Gobierno, mi primer acto será... (*expectación en los auditorios*)... convocar una Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas¹.

Es el reconocimiento gubernamental de que el Poder está en la periferia. Y aún *no comenzaron* a surtir sus efectos los Estatutos de Autonomía de la nueva ronda. Ni siquiera el de Cataluña. Pero ya nos estamos acostumbrando a que los líderes autonomistas vengan al Parlamento de la nación y proclamen desde la Tribuna que España no es su patria, que España es un Estado plurinacional, sin que nadie les requiera que retiren esas proclamaciones manifiestamente contrarias al art. 2 de la Constitución.

El apaciguamiento no es la solución

Ante ello, la solución no llegará con una política madrileña de apaciguamiento y generosidad. Una de las motivaciones que animaron a muchos a aceptar el Estado de las Autonomías, fue la de privar de razones aparentemente legitimadoras a quienes sostenían, con violencia o sin ella, tesis separatistas. Y es evidente que nos hemos equivocado. Aunque en mi opinión la causa no está en el *diseño original*, lo cierto es que, en este punto, conseguimos lo contrario de lo que se pretendía. *Abramos* los ojos a la realidad. Nada hay que despierte más el hambre autonómica como los Gobiernos *complacientes*, inseguros o sin claridad sobre su propia configuración, flojos por unas u otras razones.

“Pero ya nos estamos acostumbrando a que los líderes autonomistas vengan al Parlamento de la nación y proclamen desde la Tribuna que España no es su patria, que España es un Estado plurinacional, sin que nadie les requiera que retiren esas proclamaciones manifiestamente contrarias al art. 2 de la Constitución”

¹ Hace pocos días, el Ministro de Economía anunció que la política estatal de financiación de las Comunidades Autónomas, no sólo se decidirá por consenso con las Comunidades, sino que ese consenso se buscará en conversaciones bilaterales del Ministerio con cada una de las instancias periféricas.

El profesor de esta Universidad Luis Suárez tiene analizado este asunto en su obra sobre *Enrique IV* de Castilla. La debilidad es *provocadora*, en todos los órdenes de la vida.

Los **dirigentes nacionalistas** son personas con nuestra misma inteligencia y capacidad de análisis y observación. Llevan treinta años comprobando que, ante sus demandas sucesivas e ininterrumpidas de mayor

“Nada hay que despierte más el hambre autonómica como los Gobiernos complacientes, inseguros o sin claridad sobre su propia configuración, flojos por unas u otras razones”

autogobierno (eufemismo que encubre la pretensión de que el Estado reduzca más sus competencias y se las ceda), nunca se dice frontalmente que no, nunca hasta ahora el Gobierno Central suscitó el debate de si es procedente un mayor grado de autonomía, o si conviene dejarlo como está, o si, por el contrario, debe reducirse incrementando las facultades actuales del Estado; que, cuando plantean exigencias que **no encajan** en la legalidad, el Gobierno Central busca relecturas e interpretaciones “extraordinarias” de la ley para complacerles; y que, cuando algunos de ellos **desacatan** las leyes del Estado o las sentencias del TS —lo cual viene ocurriendo desde los años 80—, Madrid habla del Estado de Derecho, pero el Gobierno ni toma medidas, ni se atreve a mencionar la posible intervención a que le faculta el artículo 155 de la Constitución, ni tampoco

la de las Fuerzas Armadas que establece el artículo 8 de la misma².

Los políticos estatales de estos veinte últimos años parecen querer **olvidar**, porque yo supongo que lo saben, que por ser *condescendientes* con procesos similares, los Gobiernos españoles de la *II República*, de la *I República* y de la Monarquía de la década de *1640*, tuvieron que acabar por *declarar* el estado de guerra y *recondujeron* la situación, no siempre al 100%, con violencia y mucha muerte.

Si **alguien reclama** lo que otro tiene, y advierte que se hará con lo pedido aunque no se le de voluntariamente. Y si ese *otro* se muestra contemporizador pero, además, no exhibe ni menciona los instrumentos por

² En el estado que se van poniendo las cosas al comenzar 2005, ya escuchamos declaraciones sobre el posible uso del artículo 155 de la Constitución en el País Vasco; pero de dos Presidentes de Comunidades Autónomas, no del Gobierno (Fraga e Ibarra); y, de otro lado, el Ministro de Defensa, aunque en términos abstractos, ha comenzado a recordar el papel de las Fuerzas Armadas para la preservación de la unidad de España.

los que puede defenderse de la imposición ajena, el reclamante siempre se *crece*, porque deduce que enfrente no hay voluntad de resistencia.

La **Historia** nos muestra muchos casos en que ese análisis de quien quiere aumentar su poder era *inicialmente acertado*, porque los gobernantes que sufren las demandas son débiles o temerosos; pero otros en que finalmente se *equivocaron*, porque los pueblos afectados reaccionaron e impusieron a sus líderes otros comportamientos; generando finalmente un **desastre**, que podría haberse evitado, no sólo si los reclamantes hubieran moderado sus ambiciones, sino también si los gobernantes requeridos hubiesen demostrado desde el principio la voluntad de defensa que finalmente tuvieron que exhibir y aplicar.

Está muy estudiado que, si en **1913** Gran Bretaña hubiera demostrado estar dispuesta a utilizar la fuerza con Francia, Alemania no habría provocado el inicio de la Gran Guerra. Pero ello exigía que el Gobierno británico movilizara y pusiera el uniforme a 300.000 jóvenes, lo cual resultaba molesto a su electorado, y no se hizo. Poco después mandó a la muerte a esos mismos 300.000 y algún millón más.

Ya desde Tucídides la doctrina destaca cómo las políticas de apaciguamiento están entre las causas más importantes de las guerras. La **solución** no es ceder más. Pero *tampoco* lo es el Tribunal Constitucional. Yo admiro la alta calidad de nuestro **Tribunal Constitucional**, pero no es un *dique* que pueda contener esta marea.

Aunque el Tribunal *tuviera capacidad* para examinar todas las medidas que se adoptan por o en relación con las Comunidades Autónomas, que no es así. Aunque su *enjuiciamiento*, en los limitados casos en que puede producirse y se produce, fuera siempre *correcto*; que a mi juicio no es así; porque está manifiestamente politizado; porque su composición interna ya se ha ido confederalizando; porque ya hace años que, por ejemplo en materia de lengua, ha bendecido decisiones contrarias a lo que escribimos en el art. 3 de la Constitución, y a lo que explicamos al pueblo para pedirles el Si

“Si alguien reclama lo que otro tiene, y advierte que se hará con lo pedido aunque no se le de voluntariamente, y si ese otro no exhibe ni menciona los instrumentos por los que puede defenderse de la imposición ajena, el reclamante siempre se crece, porque deduce que enfrente no hay voluntad de resistencia”

a la Carta Magna³. En la mejor de las hipótesis, *lo más* a lo que el Tribunal puede llegar es a hacer pronunciamientos de si algo *cabe* o no dentro de la Constitución, *pero no de* utilidad, oportunidad, progreso ni sentido común, valores éstos tanto o más *importantes* que los criterios organizativos de la Constitución.

“La solución no es ceder más. Pero tampoco lo es el Tribunal Constitucional. Yo admiro la alta calidad de nuestro Tribunal Constitucional, pero no es un dique que pueda contener esta marea. Aunque el Tribunal tuviera capacidad para examinar todas las medidas que se adoptan por o en relación con las Comunidades Autónomas, que no es así”

A día de hoy, cuando ya **desde los 90** las Comunidades Autónomas han ido recibiendo atribuciones *no contempladas, e incluso no permitidas* por la Constitución, por ejemplo las de los Puertos de interés general en 1997.

Y cuando en esta década todas van teniendo **Estatutos** que ignoran a la nación española, y que *sólo podrían reformarse* contando con la propia iniciativa autonómica, la **única vía legal y pacífica** para restaurar la nación y el Estado español, es la de acometer una reforma constitucional positiva que, *cierre* el camino para sucesivos disparates, pero que, además, *vuelva a configurar* un Poder Central del Estado que tenga, respecto de las Comunidades Autónomas, cuando menos, el peso relativo que tiene en los más típicos Estados Federales, como los Estados Unidos de América.

Por ello hemos elaborado nuestra propuesta de reforma constitucional, de la que les hablaré a ustedes a continuación Don Alfredo Dagnino, quien antes de ser Presidente de esta Casa, fue el miembro del Aula que redactó y defendió la Primera Ponencia de reforma constitucional.

³ Porque en el mejor de los casos, este Tribunal nos dice si algo encaja o no con nuestra Carta Magna. Pero no opina sobre la utilidad, o progreso o sentido común, valores tanto o más importantes que las pautas organizativas de la Constitución.

Porque aun en cuanto a su limitado ámbito de competencias, sólo puede pronunciarse sobre los temas que los grandes Partidos le planteen; y los grandes Partidos, ambos, han promovido y aceptado medidas censurables sin llevarlas al T.C.

Porque ya en los años 90 bendijo las leyes de normalización lingüística que, contrariando lo que todos explicamos y votamos al aprobar la Constitución, impide a los ciudadanos de cuatro o cinco Comunidades tener escuela en castellano para sus hijos.

Porque es un Tribunal excesivamente politizado y con una composición interna que se va haciendo progresivamente más confederal.

Y reitero que estamos y estaremos encantados de **confluir** con otras personas y grupos que compartan nuestras inquietudes como es el Foro Ermua, Papeles de Ermua, DENAES, la Fundación Concordia y Convivencia Cívica Catalana y otros representantes del movimiento cívico que, afortunadamente, están formándose por toda España. Todo este trabajo es rigurosamente apartidista: ha **ofrecido** sus reflexiones y conclusiones a todos los Partidos Políticos, porque creemos que en su trascendente misión.

Pero no nos **desmoralizamos** ni nos desmoralizaremos porque, pese a sus buenas palabras y quizá buenas intenciones, desoigan nuestros llamamientos o los recojan sólo simbólicamente.

No nos desmoralizamos porque **sabemos** que el mundo y las ansias de las gentes cambian, que todo flujo tiene siempre su reflujo, que ya hoy se oyen muchas voces que eran increíbles hace dos o tres años, que las corrientes del futuro arrastrarán e expulsarán a quienes no se adapten a su dirección o a su velocidad.

Nuestro trabajo se dirige especialmente a las personas y **a las minorías** que han de mover a nuestra sociedad, que van a liderar el cambio social y político ojalá que sea pronto, pero en todo caso, para cuando llegue ese momento; que llegará.

José Manuel Otero Novas

“[...] cuando en esta década todas van teniendo Estatutos que ignoran a la nación española, y que sólo podrían reformarse contando con la propia iniciativa autonómica, la única vía legal y pacífica para restaurar la nación y el Estado español, es la de acometer una reforma constitucional positiva que, cierre el camino para sucesivos disparates, pero que, además, vuelva a configurar un Poder Central del Estado que tenga, respecto de las Comunidades Autónomas, cuando menos, el peso relativo que tiene en los más típicos Estados Federales, como los Estados Unidos de América”

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo recibir las publicaciones de la **Fundación Papeles de Ermua.**

Mis datos son:

Nombre y apellidos

Dirección

Población

Provincia

Código postal

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

E-mail

Teléfono (opcional)

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Coste anual: 40 euros

Forma de pago:

- Domiciliación bancaria:

Titular de la cuenta

Importe

Datos bancarios: 20 dígitos

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

- Tarjeta de crédito:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Caduca:

- Talón nominativo a nombre de Fundación Papeles de Ermua
- Adjunto Giro Postal N°..... a nombre de Fundación Papeles de Ermua
- Suscripción por e-mail: fundacion@papelesdeermua.com. o a través de la web:
www.papelesdeermua.com

* Enviar a: Fundación Papeles de Ermua

Apdo. de Correos 711 - 01080 Vitoria-Gasteiz / Álava



Comunidad
de La Rioja



GENERALITAT
VALENCIANA



Comunidad
de Madrid

FUNDACIÓN
PAPELES
ERMUA
de

Apartado de Correos, 711
01080 Vitoria-Gasteiz
www.papelesdeermua.com
fundacion@papelesdeermua.com
C.I.F. G / 01318674

